

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12</p> <p>No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.</p> <p>Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.</p>	<p>SE PUBLICA</p> <p>los lunes, miércoles y viernes de cada semana.</p> <p>ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expósitos.</p>	<p>ADVERTENCIAS</p> <p>La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.</p> <p>Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.</p>
--	---	---

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 11

Siendo muchos los Ayuntamientos que aun no han cumplido mi circular de 2 de Abril último, referente á la remisión á este Gobierno de la liquidación del presupuesto de 1907 y relaciones de deudores y acreedores que exige el Real decreto de 21 de Marzo de 1905 y Real orden de 18 de Abril siguiente, he acordado imponerles la multa con que fueron conminados, previniéndoles la satisfagan en el papel correspondiente y plazo de diez días, sin perjuicio de que dentro del mismo, cumplan el servicio ordenado.

Guadalajara 13 de Junio de 1908.

El Gobernador,
J. Alvarez Pérez.

NUM. 12

Según me comunica la empresa de carruajes «Contera y Sierra», que hacen el servicio público de esta Capital á Sacedón, Budia y Pastrana, saldrán desde el día 20 á las diez de la noche, en vez de las diez de la mañana, como lo venían verificando.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 13 de Junio de 1908.

El Gobernador,
J. Alvarez Pérez.

NUM. 13

Negociado 3.º—Busca y captura.

El Jefe de línea de la Guardia civil de Cifuentes, me comunica que en la noche del 10 al 11 del corriente, fueron robadas cinco caballerías en término de Cortes de Tajuña.

Por tanto, encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía, procedan á la busca y captura del autor ó autores, así como de las caballerías robadas, poniendo unos y otras á disposición del Juzgado de instrucción correspondiente, dando cuenta á este Gobierno de su detención, caso de ser habidos.

Guadalajara 13 de Junio de 1908.

El Gobernador,

J. Alvarez Pérez.

Señas

Una mula colorada, lunar blanco en la frente, seis y media cuartas de alzada, cerrada y herrada.

Otra canosa, seis años, seis y media cuartas, herrada.

Otra entre castaña, un poco bragada, seis años, seis y media cuartas, herrada.

Otra negra, de cinco años, herrada de las manos.

Otra quincena, castaña oscura, bociblanca, desherrada.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

Renta del alcohol

ZAOREJAS

Subasta de efectos aprehendidos por la Guardia civil del puesto de Arbeteta

Esta Administración de Hacienda ha acordado que el día 21 del actual, á las doce de la mañana, tenga lugar en la Alcaldía de Zaorejas, la subasta de los efectos que á continuación se expresan:

Lote primero

Cien litros de aguardiente anisado, de 16 grados centesimales, 100 pesetas.

Cuatro barriles de madera, 8 id.
Total, 108.

Lote segundo

Una burra cerrada, de pelo cárdeno, 50 pesetas.

Lote tercero

Un burro cerrado, de pelo negro, 30 id

EMBED

Subasta de 100 litros de aguardiente anisado

Esta Administración de Hacienda ha acordado que el día 21 del actual, á las doce de la mañana, tenga lugar en el Ayuntamiento de Embid, la subasta de cien litros de aguardiente anisado que fueron aprehendidos por la Guardia civil del puesto de Milmarcos al vecino de Alves (Zaragoza), Pascual Langa Ramón, en la forma siguiente:

Lote único

Cien litros de aguardiente anisado, tasado para la subasta, en 100 pesetas.

Tres barriles de madera, con aros de hierro, 7'50 id.

Importa el lote, 107'50.

Condiciones de la subasta

1.º Constituirán la subasta, el Alcalde como presidente, el Regidor Síndico y el Secretario.

2.º Los que deseen tomar parte en la subasta, constituirán previamente en la mesa el 20 por 100 del tipo de la subasta, el cual quedará á responder hasta la adjudicación definitiva é ingreso, perdiendo éste si no ingresase en el Tesoro el importe de la adjudicación.

3.º La subasta será por pujas, y no se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

4.º No serán admitidos á la subasta los deudores á la Hacienda.

5.º Con el valor de tasación no van incluidos los derechos del Tesoro, que son de cuenta del comprador.

Guadalajara 13 de Junio de 1908.—El Administrador de Hacienda, J. Aparici.

Administración de Hacienda de la provincia

MATRÍCULA INDUSTRIAL

RELACION de los individuos comprendidos en la misma, con expresión de la industria que ejercen y cuota que deben satisfacer en el corriente año de 1908.

Nombres y apellidos	PROFESION industria, arte ú oficio por que contribuyen,	Cuota para el Tesoro
		Pesetas.
CARRASCOSA DE HENARES		
Tarifa 1.ª		
Victoriano Taravilla.....	Vino y aguardiente.....	30
Antolín Alcalde.....	Id.	30
Tarifa 4.ª		
Ramón Rodrigo.....	Herrero	14
CANTALOJAS		
Tarifa 1.ª		
Valentin Plaza.....	Vinos y aguardientes....	30
Pedro Gonzalez.....	Abacería.....	20
Tarifa 3.ª		
Bernabé Garrido.....	Molino harinero.....	19
El mismo.....	Salto de agua.....	2 82

CASPUEÑAS

Tarifa 3.ª

Cruz Monge..... Molino de represa

Eustaquio Roperó..... Id.

Tarifa 5.ª

Pedro Galve Escarpa..... Comisionista.....

CASTEJÓN DE HENARES

Tarifa 1.ª

Lorenzo Bonilla..... Tienda de aceite y jabón.

Tarifa 2.ª

Gregorio Alcalde .. Carro ganado amillarado.

Tarifa 4.ª

José Gutierrez..... Practicante.....

CAÑIZAR

Tarifa 1.ª

Luis Clamet..... Mercería y paquetería ..

Manuel Cid..... Id.

Felipe Peñuelas..... Tienda de vino.....

Felipe Blás..... Id.

Tarifa 3.ª

Tomás Peñuelas..... Fábrica de teja.....

José Peñuelas..... Id

Julián Bonacho..... Prensa de usillo.....

Hompanera y Socios Prensa de viga.....

Tarifa 4.ª

Francisco Vazquez..... Herrero

Daniel Llorente .. Id.

Hermenegildo Martinez..... Zapatero

Tarifa 5.ª

Basilio Contera..... Tienda de pan

CEREZO

Tarifa 1.ª

Manuel Sopoña..... Carnicería.....

Miguel Cid.. Taberna

Alvaro Vielva id.

Genaro Lopez..... Abacería

Tarifa 2.ª

Doroteo Abad.. Carro amillarado.....

Tarifa 3.ª

Obdulio Perez Fábrica de ladrillos....

Fernando Garcia..... Tejar

Hereds. de Vicenta Carañano Fábrica de harinas.....

Los mismos..... Salto de agua.....

Bautista Sanchez..... Molino harinero.....

El mismo Salto de agua.....

Tarifa 5.ª

Felipa Garcia..... Hornera

CENTENERA

Tarifa 1.ª

Galo Sacristán..... Taberna

Tarifa 3.ª

Julián Ramiroz..... Molino harinero.....

El mismo.. Salto de agua.....

Mariano Ayuso..... Molino harinero.....

El mismo.. Salto de agua.....

Tarifa 4.ª

Rodrigo la Lueta..... Veterinario.....

Rafael Trijueque..... Herrero.....

Tarifa 5.ª

Luis Abad..... Hornero.....

CIRUELAS

Tarifa 1.ª

Feliciano Redondo..... Venta vino y aguardiente

Saturnino Valderas.. Abacería

Tarifa 3.ª

Manuel Sanchez..... Prensa viga aceituna....

Tarifa 4.^a

Manuel Sanchez.....	Farmacéutico.....	52 50
Domingo Tejedor....	Veterinario.....	33 60
Tomás Llorente....	Herrero.....	14

Tarifa 5.^a

Sabas Sanchez.....	Horno sin venta.....	6
--------------------	----------------------	---

CHEQUILLA

Tarifa 3.^a

Gregorio Rico.....	Molino harinero.....	6 50
Jesús Latorre.....	id.....	6 50
Justo Hernandez.....	Horno de pan.....	6

CHILLARÓN DEL REY

Tarifa 1.^a

Balbino Rebollo.....	Tablajero.....	16
----------------------	----------------	----

Tarifa 3.^a

María Nieves Serrano.....	Molino aceitero.....	52
---------------------------	----------------------	----

Tarifa 5.^a

José Béjar.....	Horno de pan.....	6
Mariano Pechora.....	id.....	6

DURÓN

Tarifa 1.^a

Carlos Martínez.....	Mesón.....	20
María Serrano.....	id.....	20

Tarifa 3.^a

Baltasar Serrano.....	Prensa para aceituna....	78
Juan Moreno y Compañía...	id.....	78
Zacarias Moreno.....	Molino harinero.....	20

Tarifa 5.^a

Carlos Martínez.....	Horno de pan cocer.....	6
Baltasar Serrano.....	id.....	6
Ramón Serrano.....	Tratante en cabras.....	66

ESCOPETE

Tarifa 1.^a

Bernabé Fernández.....	Abacería.....	20
Ignacio Fernández.....	id.....	20
Victorio Picazo.....	id.....	20

Tarifa 4.^a

Federico Martínez.....	Veterinario.....	33 60
Aniceto Lopez.....	Herrero.....	14

FONTANAR

Tarifa 1.^a

Julián Andrés.....	Taberna.....	30
Pablo Bienvenido.....	id.....	30
Mariano Carralero.....	id.....	30
Jesús Lopez.....	id.....	30
Julián Tejero.....	Tienda aceite y mineral..	32

Tarifa 2.^a

Mauricio Martínez.....	Especulador en granos...	104
------------------------	--------------------------	-----

Tarifa 3.^a

Manuel Sanchez.....	Molino harinero.....	152
Manuel Sanchez.....	Salto de agua.....	22 80
El mismo.....	id.....	21 75

Tarifa 4.^a

Julián Tejero.....	Veterinario.....	33 60
Vicente Quilez.....	Carretero.....	14
El mismo.....	Herrero.....	14

(Se continuará)

SECCION PROVINCIAL DE PÓSITOS

DE GUADALAJARA

Circu ar

El Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos, con fecha 11 del actual, me dice lo que sigue:

«Con fecha 9 de los corrientes dió conocimiento á esta Delegación Regia de Pósitos el arrendatario de la Agencia ejecutiva D. Gregorio Manuel Ortiz de haber nombrado Agente Ejecutivo para los Pósitos de Trillo, Valdelagua, Picazo, Viana de Mondéjar, Villanueva de Alcorón, Villarejo de Medina, Rata, Ruguilla, Sacecorbo, Saelices, El Sotillo, Sotoca, Sotodosos, Torrecuadrada, Padilla del Ducado, La Puerta, Renales, Rivarredonda, Cifuentes, Cogollor, Durón, Esplegares, Gárgoles de Arriba, Gualda, Hortezueta de Océn, Las Inviernas, Mantiel, Canales del Ducado, Armallones, Canredondo, Oter, Cereceda, Alaminos y Arbeteta, á D. Juan Dionisio Oñate Herreros, para que con arreglo á la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, haga efectivo el reintegro de las cantidades que existen pendientes en mencionados Establecimientos.»

Lo que se anuncia al público por medio de este *Boletín oficial*, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 12 de repetida Instrucción de apremios, para que llegue á conocimiento de aquellos á quienes interesa.

Guadalajara 12 Junio de 1908. - El Jefe de la Sección, César Ortiz Keyser.

AYUNTAMIENTOS

GRADO

D. Julián Ramirez Marina, Alcalde accidental por ausencia del propietario de este pueblo de Grado, en la provincia de Segovia.

Hace saber al público: Que los vecinos de este pueblo de Grado en dicha provincia, propietarios de fincas Rústicas en el término jurisdiccional de Villacadima en la provincia de Guadalajara, han acordado hacer el acotamiento de las mismas, prohibiendo en absoluto la entrada á pastar de todos los ganados que no pertenezcan á los vecinos de este de Grado; y á fin de que llegue á conocimiento de los ganaderos del precitado Villacadima y en su día no puedan alegar ignorancia, se hace público por medio del precitado edicto que será inserto en el *Boletín oficial* de su provincia; en la firme inteligencia que transcurridos que sean los ocho días desde que este anuncio se inserte en el *Boletín*, los que se intrusaran serán denunciados y sufrirán las consecuencias de la ley.

Grado 18 de Mayo de 1908. — El Alcalde accidental, Julián Ramirez.

VALFERMOSO DE TAJUÑA

Por traslado del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta localidad, por cuyo movivo se abre concurso para su provisión que tendrá lugar el día 1.º de Julio próximo, señalando de dotación la que corresponde según la Real orden de 17 de Marzo de 1864.

Al mismo tiempo, puede el agraciado contratar con los particulares para la asistencia y herraje de 115 caballerías mayores y 80 menores existentes en el término, con potestad de hacer anejo.

Los que se hallen autorizados y aspiren al desempeño de tal servicio, pueden solicitarlo á esta

Alcaldía, previa instancia, hasta el día 29 del corriente mes.

Valfermoso de Tajuña 12 de Junio de 1908.—El Alcalde, Tomás Gomez.

En cumplimiento á lo prevenido en Real orden de 27 de Junio de 1903, por el presente hago saber que con arreglo al art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos, los mozos que hayan de ser comprendidos en el próximo alistamiento y necesiten comprobar para las excepciones que se propongan alegar, la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, deberán en todo el corriente mes de Junio, presentarse en el Ayuntamiento para incoar el expediente de ausencia que el mismo artículo determina; advirtiéndoles, que, de no efectuarlo en dicho período, les pararán los perjuicios correspondientes.

Valfermoso de Tajuña 12 de Junio de 1908.—El Alcalde Presidente.—P. A.—Antonio Redondo.

JADRAQUE

Por terminación de contrato y cumplimiento del apartado quinto, desde el día 30 del mes actual se hallará vacante la plaza de Médico titular que venía desempeñando D. Domingo Brís y Castellet, dotada con el haber anual de 499'50 pesetas, por la asistencia de 42 familias pobres y del Hospital local, en el turno correspondiente, con los demás servicios inherentes al cargo.

Se admiten solicitudes documentadas por término de quince días.

Jadraque 11 de Junio de 1908 —El Alcalde, León Carretero.

HUÉRMECES

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y sus anejos El Atance y Santiuste, con la dotación anual de 400 pesetas, satisfechas de los fondos municipales, por los respectivos Ayuntamientos, y por la asistencia de ocho familias pobres en esta matriz y sus anejos, así como por la de los pobres transeuntes enfermos. Además, el agraciado percibirá 300 fanegas de trigo de buena calidad por las igualas, y que el mismo cobrará en la recolección de cereales, y casa habitación gratis. Los anejos distan de esta matriz de tres á cuatro kilómetros de buen camino, y línea férrea á igual distancia. Los que aspiren á desempeñar dicha plaza habrán de pertenecer al Cuerpo de Médicos titulares, según previene el art. 40 del Reglamento vigente, y las solicitudes se dirigirán á esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en el periódico oficial de la provincia, pues pasado se proveerá.

Huérmece 9 de Junio de 1908.—El Alcalde, Lorenzo Baraona.

YÉLAMOS DE ARRIBA

En esta Alcaldía se halla depositada una mula burreña, de cuatro años, mohina, alzada seis cuartas, herrada de las manos, que fué hallada en este término, y no habiéndose presentado el dueño á recogerla, se anuncia en este periódico oficial para que llegue á su conocimiento y pase á recogerla á esta Alcaldía, abonando los gastos ocasionados.

Yélamos de Arriba 12 de Junio de 1908.—El Alcalde, Telesforo Fernandez.

PAJARES

Por D. Florencio Sotillo de la Casa, de estos vecinos, se me da parte de que en el ganado de su propiedad, se ha agregado una res lanar hace unos seis días, cuyas señas se expresan á continuación.

Lo que se anuncia al público para que la persona que se crea con derecho á dicha res, se presente á recogerla, previa prueba y pago de gastos.

Pajares 11 de Junio de 1908.—El Alcalde, Valeriano Rodriguez.

Señas

Oveja negra, esquilada, muesca en la oreja izquierda atras y adelante y en la derecha otra muesca.

DOCUMENTOS

que se hallan expuestos al público en las respectivas Secretarías de Ayuntamiento, para admitir reclamaciones á los mismos, por el tiempo que á cada uno se les señala.

Riyarredonda, las cuentas municipales del año 1907, por quince días.

Anchuela del Pedregal, idem id. por id.

Aranzueque, idem id., por id.

Barriopedro, idem id., por id.

Irueste, idem id., por id.

Sotoca, las cuentas del Pósito de 1907, por término de treinta días.

Codes, el registro fiscal de edificios y solares para 1909, por quince días.

Apéndices al amillaramiento

Se hallan terminados y expuestos al público en las Secretarías de Ayuntamiento de los pueblos que se expresan á continuación, los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana que ha de servir de base para la contribución del año próximo de 1909, por término de quince días.

Huetos.	Centenera.
Valfermoso las Monjas	Lupiana.
Ledanca.	Valdenoches.
Anchuela del Pedregal	Illana.
Valdeancheta.	Alcolea del Pinar
Alique.	Romanillos de Atienza
Cerezo.	Gárgoles de Abajo.
Tordelrábano.	Aranzueque.
Hinojosa.	Atienza
Taracena.	Valdelcubo.
Anchuela del Ducado	Hiendelaencina.
Ruquilla.	Caspueñas.
Mandayona.	Garbajosa.

JUZGADOS DE INSTRUCCION

BRIHUEGA

Don Alonso Carrillo de Albornoz y Conal, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la causa que instruyo por sustracción de una mula, mohina, llamada Mohina, negra, de seis años, alzada la marca, y otra negra llamada Bergantina, de menos de la marca; he acordado la busca y captura de dichas caballerías, y caso de ser habidas, su conducción á este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Brihuega á 13 de Junio de 1908.—Alonso C. de Albornoz.—Remigio Machicado.